

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 068- 2021 - MDP - T

Pocollay, 24 de agosto del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 23 de agosto del 2021. Donde se trató: Actualización del Presupuesto para aprobación de Planes de Trabajo (DEMUNA-CIAM).

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe Nº 0840-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite el Plan de Trabajo de la DEMUNA, con un presupuesto de S/ 47,442.50 y del CIAM con S/ 33,174.60, adjuntando el presupuesto analítico actualizado, solicitado en una anterior sesión.

Que, con Informe Nº 738-2021-GPPDO-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga opinión favorable para su aprobación.

Que, mediante Informe Nº 430-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión procedente, para la aprobación de los presupuestos, correspondientes a los planes en mención.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto ascendente a S/ 33,174.60 soles del Plan de Trabajo de la Oficina de la Defensoría Municipal del Niño, de la Niña y del Adolescente – DEMUNA, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
GDSE
USGYAC



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
ANG. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE